

Resolución N° 656

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 656**

Art. 1).- **AUTORIZASE** a la Sra. **SILVIA LILIAN IMHOFF** apoderada del Sr. **JUAN PASCUAL**, al Ingeniero Civil **AGUSTÍN R. GÓMEZ** y al Ingeniero en Construcciones **JOSÉ E. PASSERINO**, de quienes contrataron sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la **RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE** para brindar el servicio a la propiedad del Sr. **JUAN PASCUAL**, correspondiente a la **Concesión 22 O. Manzana 18**, dotando del servicio a una fracción de terreno a subdividirse cuyos datos catastrales son informados a fojas 33-34 por la División Catastro.

La instalación de las cañerías de PVC clase 6, de Ø 0,075 m. comprende una longitud total de 47,8 metros, separado a 3,60 metros de la línea de edificación y a una profundidad de 1,20 metros, y colocación de accesorios según requerimientos de la empresa Aguas Santafesinas S.A.

El empalme a la cañería existente se hará en la intersección con calle 85- San Janssen, instalación de un (1) válvula esclusa con sus accesorios tipo Euro diámetro 80/75 mm y un (1) hidrante a resorte. El movimiento de tierra (excavación, tapado y compactado) se estima en 31 m<sup>3</sup>, indicándose como espacio permitido para la ubicación del conducto en el tercio externo del área de vereda (sugerido a **3,60 m.** a contar desde la línea de edificación) y a una profundidad de excavación 1,20 metros. Se prevé además la provisión y colocación de las conexiones domiciliarias en una totalidad de cuatro. Se adjunta plano de fojas 4 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen la Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 2012.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**  
Presidente H.C.M.